

Pautas de la Fase I para Aeropuertos

Desde el 11 de Mayo de 2020, los aeropuertos pueden continuar con sus servicios actuales. De acuerdo con las regulaciones de emergencia del Departamento de Salud de Rhode Island (RIDOH), pueden preparar e implementar un [Plan de Control COVID-19](#). Las regulaciones de emergencia de RIDOH pueden encontrarse [aquí](#). El estado preparó un [documento de orientación](#) para asistir a los negocios en el cumplimiento de los requerimientos delineados en estas regulaciones de RIDOH. Los aeropuertos deben cumplir con las regulaciones de RIDOH y las [órdenes ejecutivas vigentes](#). Salvo ley federal, los aeropuertos también deben cumplir con la guía de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) emitida para los sectores de transporte y entrega que se pueden encontrar [aquí](#).

Las regulaciones indicadas a continuación resumen pasos **adicionales** que Rhode Island también está pidiendo adoptar a los aeropuertos. Si usted tiene preguntas acerca de esta guía, por favor póngase en contacto con Joseph Masino en Joseph.masino@governor.ri.gov.

Operaciones en la Fase 1:

- **Distanciamiento Social:** Para mantener el grado de distancia apropiada, los pasajeros que no pertenecen al mismo hogar deben mantener un distanciamiento social de seis (6) pies dentro del terminal. Las marcas del piso deben ubicarse en los puntos de control de la TSA, en los mostradores de facturación de las aerolíneas y en las concesiones
- **Cuarentena:** Los pasajeros que llegan deben ser informados de la cuarentena de 14 días en cumplimiento a las Ordenes Ejecutivas 20-31 y 20-32 a través de mensajes visuales, incluidos, pero no limitados a órdenes ejecutivas en carteles y referencia a órdenes ejecutivas en los sistemas de anuncios públicos de los aeropuertos.
- **Señalización sobre detección:** Señalización sobre detección debe ser colocada en las entradas y áreas de alto tráfico.
- **Venta de Alimentos y Bebidas:** Todas las ventas de alimentos y bebidas deben seguir las órdenes ejecutivas, regulaciones y / o guías más recientes relacionadas con restaurantes.
- **Cubiertas Faciales:** Se requiere que todas las personas (empleados y pasajeros) usen cubiertas faciales cuando presten o usen servicios aeroportuarios de acuerdo con las regulaciones de RIDOH y [Orden Ejecutiva 20-30](#). No se requerirá el uso de cubiertas faciales para aquellos que no estén en capacidad de cumplir con esta medida, incluidos los niños pequeños que no pueden usar una máscara de manera efectiva. Nada en esta guía exigirá a un lugar de negocios rechazar la entrada a un cliente que no use una cubierta facial.
- **Procedimientos de limpieza:** Las áreas públicas (que incluyen, entre otras, puntos de alto contacto, rieles de escaleras mecánicas, fuentes de agua y baños) se limpiarán de acuerdo con las regulaciones de RIDOH y las [pautas de los CDC](#).
- **Servicio al Cliente:** Se requiere que los empleados se laven y desinfecten sus manos de manera regular. Empleados en posiciones que requieren contacto directo con clientes deben usar guantes sólo si normalmente es requerido hacerlo.
- **Ventas al por menor:** Las tiendas minoristas no esenciales deben seguir [Lineamientos de la Fase I para tiendas minoristas no esenciales](#) para su reapertura.